



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 25237/2010

RESOLUCION N°

///doba, 15 JUN 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.

1017

VISTO:

El pedido presentado por la Regente del Departamento Cultural para que se contrate al **Prof. Pablo Gabriel PERON**, D. N.I.: 24.992.047, a fin de dictar clases en esa Área de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 1º de la Ord. H.C.S. 5/10 (modifica similar N° 15/08),

Que se han agregado copias del D.N.I., del diploma de Profesor en Lengua Italiana de la U.N.C, del formulario AFIP- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes: Categoría B, declaración jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución,

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. 15/08 en su art. 3º,

Que los antecedentes del profesional justifica la contratación que se solicita,

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total se adecuan a lo dispuesto por el art. 1º de la Ord. H.C.S. 5/10,

Por ello,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Contratar al **Prof. Pablo Gabriel PERON**, D.N.I: 24.992.047 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el 14 de Junio al 25 de Junio de 2010 para dictar un Curso de Italiano.

Art. 2°.- La retribución total que percibirá el Profesional será de \$ 455,85 (Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y cinco centavos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3°.- Comuníquese y dé forma.

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba